JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Julio Dos de Dos mil veinte

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia, promovido por el señor (a) **LUIS CARLOS BAENA ORTEGA** en contra de **DARIO ARROYAVE ARANGO y LEONARDO DE JESÚS GIRALDO RESTREPO,** teniendo en cuenta lo manifestado en el memorial que antecede, se REVOCA PODER realizada por el demandante respecto del Dr. RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE.

Así mismo, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a la Dra. DIANA ALEXANDRA MORALES BUILES, portadora de la TP N° 147.980 del C S de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.** 49 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 03 de 07 de 2020

Secretaria